

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 304

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe en el plazo de diez (10) días el listado de plantas de tratamiento actualmente habilitadas en la Peca que operan e/hornos pirolíticos o algún otro dispositivo que trabaje a temperatura p/su operación en la destrucción de residuos peligrosos, y otros ítems.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La incineración de residuos libera al medio ambiente contaminantes sumamente tóxicos. Las emisiones se dan en forma gaseosa, (a través de los gases de chimenea y de emisiones fugitivas); líquida, (efluentes de los dispositivos de lavado de gases); y sólida (cenizas y filtros).

Entre los contaminantes tóxicos emitidos por los incineradores se encuentran dioxinas, metales pesados tales como plomo, cadmio y mercurio, gases de efecto invernadero, gases ácidos y partículas ultra finas.

Dioxinas, es el nombre que se da a un grupo de compuestos con estructura química similar. Son compuestos que se producen involuntariamente en los procesos de combustión que involucran el cloro.

Son sustancias tóxicas aún en muy bajas concentraciones, persisten en el medio ambiente por períodos prolongados sin degradarse, se concentran en los tejidos grasos de los organismos vivos, se van acumulando a medida que asciende la cadena alimentaria (proceso llamado biomagnificación), y se transmiten de la madre al bebe durante la gestación o la lactancia.

Por otra parte, estos compuestos pueden ser fácilmente transportados tanto por agua como por aire, desde la incineradora que le dio origen a puntos muy alejados.

Las dioxinas son causantes de una variedad de problemas en la salud, incluyendo malformaciones congénitas, desarrollo anormal del feto, alteraciones en el sistema inmunológico y en el sistema hormonal, desórdenes en el comportamiento, aumento en la incidencia de diabetes, retraso en el desarrollo, y cáncer

Los metales pesados, están presentes en los materiales que ingresan al incinerador y no se destruyen en el proceso de incineración, sino que son liberados íntegramente a través de sus efluentes. Entre los metales pesados emitidos al medio ambiente, durante el proceso de incineración, se encuentran el cadmio, plomo, mercurio, titanio, cromo, manganeso, hierro, bario, cobre, zinc, estroncio y estaño.

Los metales pesados generan una serie de daños a la salud de los seres vivos, incluyendo disfunciones neurológicas, alteraciones en el sistema inmunológico, malformaciones congénitas, problemas en los riñones y los pulmones.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. GABRIEL DANIEL P. L. M.
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

La incineración de residuos es una importante fuente de emisión de *mercurio* al medio ambiente. El mercurio es bioacumulativo, y produce daños en el organismo a dosis muy bajas. Ataca el sistema nervioso central, puede dañar los riñones y los pulmones, y puede atravesar la placenta y la barrera hematoencefálica.

Entre *las partículas ultra finas* que la incineración libera a la atmósfera se encuentran aquellas, que por su ínfimo tamaño no son capturadas por los equipos de control de la contaminación. Son por ende liberadas a la atmósfera, donde pueden permanecer por períodos prolongados, e ingresan fácilmente al organismo ya que tampoco son filtradas por los mecanismos naturales del cuerpo.

Las partículas ultra finas han sido relacionadas con una variedad de problemas en la salud, incluyendo asma, problemas en el funcionamiento de los pulmones y problemas cardíacos.

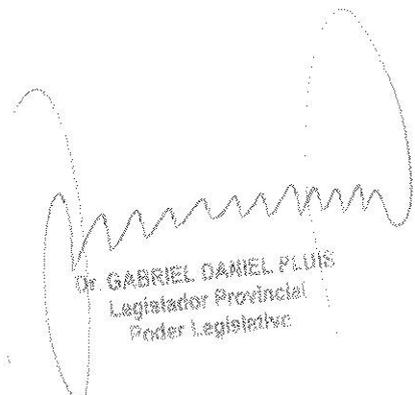
La incineración de residuos también contribuye en las emisiones de *gases de efecto invernadero*, como el dióxido de carbono.

También emite *gases ácidos*, como óxidos de azufre y dióxido de nitrógeno, entre otros. Estos gases son precursores de la lluvia ácida y tienen una variedad de efectos en la salud, provocando especialmente problemas respiratorios.

Además de las dioxinas, los incineradores emiten otras sustancias, todas son altamente tóxicas, y causantes de una variedad de problemas a la salud.

Estos son sólo algunos de los compuestos que han sido identificados en las emisiones de los incineradores. Sin embargo, quedan muchos más por identificar, y por definir qué impactos tienen sobre el medio ambiente y la salud de la población.

Por los motivos expuestos, y con la convicción de que debemos garantizar a los habitantes de Tierra del Fuego un medio ambiente libre de contaminación, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.



Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

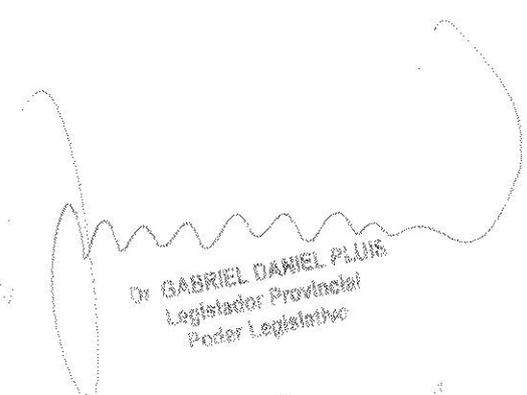
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~que en el plazo de diez (10) días,~~ a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo, adjuntando la información técnica pertinente:

- a) Listado de plantas de tratamiento actualmente habilitadas en la provincia que operan con hornos pirolíticos o algún otro dispositivo que trabaje con temperatura para su operación en la destrucción de residuos peligrosos, señalando su ubicación;
- b) detalle de los actos administrativos que habilitaron el funcionamiento de dichas plantas adjuntando copia completa y certificada de los expedientes en los que tramitaron dichas habilitaciones;
- c) si las plantas cumplen con la Ley Provincial 666;
- d) si las plantas existentes cumplen con los requisitos de la Ley Provincial 105 de residuos peligrosos y normas anexas;
- e) si dichas plantas cumplen con la Ley Provincial 55 sobre a la evaluación de impacto ambiental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Dn GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

AP